

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

Noviembre



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	7
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	7
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	8
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	8
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	9
Aprobación Gerencia General	10

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-ME-546-2020, del 26 de Noviembre de 2020, DAD-OF-447-2020, del 05 de noviembre de 2020 y memorando de aprobobación de la Gerencia General GG-ME-1304-2020 del 03 de noviembre de 2020.

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

Presentación

La Modificación Presupuestaria N° 7, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0972 del 16 de diciembre de 2019, el siguiente ajuste:

- **Remuneraciones,**

Ajuste de las partidas Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social 5.25%, Régimen Obligatorio de Pensiones ante el aumento a un 3.0% y de la partida del Fondo de Capitalización Laboral a 1.5%.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Gerencia General, así mismo, para su elaboración se aplicaron los procedimientos, lineamientos y normativa interna y externa relacionada y los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud de la Unidad de Tesorería y la Dirección Administrativa .

Los recursos para dar contenido presupuestario al ajuste, se tomarán de la disminución de la partida de Remuneraciones, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2020.

A continuación se presenta en detalle, la asignación presupuestaria respectiva, cuya justificaciones están respaldada por la información incluida en el anexo.

JUSTIFICACIÓN

Disminuir Egresos
-en colones-

De acuerdo con la publicación de la C.C.S.S. a partir del mes de enero de 2020 fue publicado en el alcance #191 en la Gaceta #161, la reforma del Aporte de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) se aumentó en un 5.25%. Además, la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral aún 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020), se solicita el reforzamiento de las partidas para cubrir los meses restantes del periodo, a continuación, se presenta el detalle de las necesidades de reforzamientos.

Programa I
Dirección y Administración Superior

Gerencia General

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.01	Remuneraciones Básicas	
1000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	10,740,565.41
Total de Partidas a Disminuir Programa I		10,740,565.41

Programa II
Administración Operativa

Departamento Técnico

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.01	Remuneraciones Básicas	
2000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	3,845,415.37
Total de Partidas a Disminuir Programa II		3,845,415.37

Programa III
Administración Financiera

Dirección FONAVI

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.03	Incentivos Salariales	
3000-0.03.04	Salario Escolar	231,574.86

Departamento Financiero Contable

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.02	Remuneraciones Eventuales	
3000-0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00

3000-0.03	Incentivos Salariales	
3000-0.03.04	Salario Escolar	1,370,000.00
Total de Partidas a Disminuir Programa III		6,601,574.86

Programa IV
Administración General

Departamento Administrativo

4000-0	Remuneraciones	
4000-0.02	Incentivos Salariales	
4000-0.02.02	Recargo de funciones	1,261,999.13
Total de Partidas a Disminuir Programa IV		1,261,999.13

Programa V
Administración Superior Entidades Autorizadas

Dirección Superior Entidades Autorizadas

5000-0	Remuneraciones	
5000-0.01	Remuneraciones Básicas	
5000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	199,850.72
Total de Partidas a Disminuir Programa V		199,850.72
Total de Partidas a Disminuir		22,649,405.49

Aumento Egresos
-en colones-

De acuerdo con la publicación de la C.C.S.S. a partir del mes de enero de 2020 fue publicado en el alcance #191 en la Gaceta #161, la reforma del Aporte de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) se aumentó en un 5.25%. Además, la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral aún 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020), se solicita el reforzamiento de las partidas para cubrir los meses restantes del periodo, a continuación, se presenta el detalle de las necesidades de reforzamientos.

Programa I
Dirección y Administración Superior

Secretaría de Junta Directiva

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	374,634.81
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	329,290.74

Auditoría Interna

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,242,421.14
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,570,297.80

Asesoría Legal

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	981,929.99
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	838,100.14

Unidad de Planificación

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	298,048.73

Oficialía de Cumplimiento

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	146,717.58
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	246,109.40

Unidad de Riesgo

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	157,225.45
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	394,135.64

Departamento de Comunicaciones

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	645,593.83
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	554,279.43

Departamento Tecnología de Información

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,059,737.04
1000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,902,043.69

Total de Partidas a Aumentar Programa I **10,740,565.41**

Programa II

Administración Operativa

Dirección FOSUVI

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	599,987.19
2000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	661,391.95

Departamento de Análisis y Control

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	984,126.73
2000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	995,138.94

Departamento Técnico

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	604,770.56

Total de Partidas a Aumentar Programa II	3,845,415.37
---	---------------------

**Programa III
Administración Financiera**

Dirección FONAVI

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
3000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,316,846.36
3000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,069,872.93

Departamento Financiero Contable

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
3000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,144,109.26
3000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	950,243.68

Unidad de Tesorería

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
3000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	557,457.51
3000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	402,746.19
3000-0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,514.05

Departamento de Fideicomiso

3000-0	Remuneraciones	
3000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
3000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	633,142.38
3000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	523,124.10
3000-0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,518.40
Total de Partidas Aumentar Programa III		6,601,574.86

Programa IV

Administración General

Departamento Administrativo

4000-0	Remuneraciones	
4000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
4000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	28,190.51
4000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,233,808.62
Total de Partidas Aumentar Programa IV		1,261,999.13

Programa V

Administración Superior Entidades Autorizadas

Dirección Superior Entidades Autorizadas

5000-0	Remuneraciones	
5000-0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
5000-0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	199,850.72
Total de Partidas Aumentar Programa V		199,850.72

Total de Partidas a Aumentar	22,649,405.49
-------------------------------------	----------------------

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
- en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
0	REMUNERACIONES	22,649,405.49
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	14,785,831.50
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	14,785,831.50
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6,261,999.13
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	1,261,999.13
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,601,574.86
0.03.04	Salario Escolar	1,601,574.86
TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS		22,649,405.49

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2020
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
- en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
0	REMUNERACIONES	22,649,405.49
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	22,649,405.49
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	9,872,119.78
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,773,253.26
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,032.45
TOTAL AUMENTO EGRESOS		22,649,405.49

DAGOBERTO
HIDALGO
CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAGOBERTO
HIDALGO CORTES
(FIRMA)

JOSE PABLO
DURAN
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE PABLO DURAN
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.11.26
11:41:28 -06'00'

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2020
 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

DISMINUCIÓN	DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA	PROGRAMA III - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA V - ADMINISTRACION SUPERIOR ENTIDADES AUTORIZADAS
		1-0-0-0	2-0-0-0	3-0-0-0	4-0-0-0	5-0-0-0
0 REMUNERACIONES	22,649,405.49	10,740,565.41	3,845,415.37	6,601,574.86	1,261,999.13	199,850.72
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	14,785,831.50	10,740,565.41	3,845,415.37	0.00	0.00	199,850.72
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	14,785,831.50	10,740,565.41	3,845,415.37	0.00	0.00	199,850.72
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	6,261,999.13	0.00	0.00	5,000,000.00	1,261,999.13	0.00
0.02.01 Tiempo extraordinario	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00
0.02.02 Recargo de funciones	1,261,999.13	0.00	0.00	0.00	1,261,999.13	0.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1,601,574.86	0.00	0.00	1,601,574.86	0.00	0.00
0.03.04 Salario Escolar	1,601,574.86	0.00	0.00	1,601,574.86	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS	22,649,405.49	10,740,565.41	3,845,415.37	6,601,574.86	1,261,999.13	199,850.72

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7-2020
 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

AUMENTO	DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA	PROGRAMA III - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA V - ADMINISTRACION SUPERIOR ENTIDADES AUTORIZADAS
		1-0-0-0	2-0-0-0	3-0-0-0	4-0-0-0	5-0-0-0
0 REMUNERACIONES	22,649,405.49	10,740,565.41	3,845,415.37	6,601,574.86	1,261,999.13	199,850.72
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	22,649,405.49	10,740,565.41	3,845,415.37	6,601,574.86	1,261,999.13	199,850.72
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	9,872,119.78	4,608,259.84	1,584,113.92	3,651,555.51	28,190.51	0.00
0.05.02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,773,253.26	6,132,305.57	2,261,301.45	2,945,986.90	1,233,808.62	199,850.72
0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,032.45	0.00	0.00	4,032.45	0.00	0.00
TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS	22,649,405.49	10,740,565.41	3,845,415.37	6,601,574.86	1,261,999.13	199,850.72

DAGOBERTO
 HIDALGO
 CORTES
 (FIRMA)

Firmado
 digitalmente por
 DAGOBERTO
 HIDALGO CORTES
 (FIRMA)

JOSE PABLO
 DURAN
 RODRIGUEZ
 (FIRMA)

Firmado digitalmente
 por JOSE PABLO DURAN
 RODRIGUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2020.11.26
 11:42:07 -06'00'

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA29567482
Patrono al Día

Al ser las 9:02 AM del 26/11/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**APROBACIÓN GERENCIA
GENERAL**

GG-RE-1421-2020

26 de noviembre de 2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

Estimado señor:

La Gerencia General, con fundamento en lo establecido en el “*Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda*”, aprobado por la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda mediante Acuerdo No. 2 de la Sesión No. 16-2020, de fecha 27 de febrero de 2020.

Dispuso:

Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 7-2020 al Presupuesto Ordinario de Egresos del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el periodo 2020, por un monto de \$22.649.405,49, la cual será financiada con el traslado de partidas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el documento presupuestario remitido por el Departamento Financiero Contable mediante memorando DFC-ME-284-2020 del día 26 del mes de noviembre de 2020.

Atentamente,

DAGOBERTO
HIDALGO
CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAGOBERTO
HIDALGO CORTES
(FIRMA)

Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés

Gerente General

DHC/scc

ANEXO N° 1

26 de noviembre 2020
DAD-OF-546-2020

Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con la publicación de la C.C.S.S. a partir del mes de enero de 2020 fue publicado en el alcance #191 en la Gaceta #161, la reforma del Aporte de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) se aumentó en un 5.25%. Además, la modificación de la Ley 9906, publicada en la Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020, en dónde se señala el cambio de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral aún 1.50% y el Régimen Obligatorio de Pensiones en un 3% (rige a partir del mes de octubre 2020), se solicita el reforzamiento de las partidas para cubrir los meses restantes del periodo, a continuación, se presenta el detalle de las necesidades de reforzamientos (Ajuste de aumento):

1. Partida Presupuestaria Secretaría Junta Directiva -Unidad 1100

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensión de la C.C.S.S.	₡ 374,634.81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 329,290.74

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 1300 - Gerencia General. Ver detalle en el Anexo 1

2. Partida Presupuestaria Auditoría -Unidad 1200

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensión de la C.C.S.S.	₡ 1,242,421.14
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 1,570,297.80

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 1300 - Gerencia General. Ver detalle en el Anexo 2

**3. Partida Presupuestaria Asesoría Legal – 1400**

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione de la C.C.S.S.	₡ 981,929.99
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 838,100.14

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 1300 - Gerencia General. Ver detalle en el Anexo 3

4. Partida Presupuestaria Unidad de Planificación -Unidad 1500

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 298,048.73
---------	---	--------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 1300 - Gerencia General. Ver detalle en el Anexo 4

5. Partida Presupuestaria Oficialía de Cumplimiento -Unidad 1600

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione de la C.C.S.S.	₡ 146,717.58
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 246,109.40

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 1300 -Gerencia General. Ver detalle en el Anexo 5

6. Partida Presupuestaria Unidad de Riesgo -Unidad 1700

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione de la C.C.S.S.	₡ 157,225.45
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 394,135.64

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 1300 -Gerencia General. Ver detalle en el Anexo 6

7. Partida Presupuestaria Departamento de Comunicaciones -Unidad 1800

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensions de la C.C.S.S.	₡ 645,593.83
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 554,279.43

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 1300 -Gerencia General. Ver detalle en el Anexo 7

8. Partida Presupuestaria Departamento de T.I. -Unidad 1900

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensions de la C.C.S.S.	₡ 1,059,737.04
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 1,902,043.69

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 1300 - Gerencia General. Ver detalle en el Anexo 8

9. Partida Presupuestaria FOSUVI -Unidad 2200

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensions de la C.C.S.S.	₡ 599,987.19
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 661,391.95

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 2400 - Departamento Técnico. Ver detalle en el Anexo 9

10. Partida Presupuestaria Departamento de Análisis y Control -Unidad 2300

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensions de la C.C.S.S.	₡ 984,126.73
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡ 995,138.94



Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 2400 - Departamento Técnico. Ver detalle en el Anexo 10

11. Partida Presupuestaria Departamento Técnico -Unidad 2400

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 604,770.56
---------	---	--------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida Sueldos para Cargos Fijos de la Unidad 2400 - Departamento Técnico. Ver detalle en el Anexo 11

12. Partida Presupuestaria FONAVI -Unidad 3200

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione de la C.C.S.S.	¢ 1,316,846.36
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 1,069,872.93

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida de Tiempo Extraordinario y Salario Escolar de la Unidad 3300 -D.F.C. y más Salario Escolar de la Unidad FONAVI. Ver detalle en el Anexo 12

13. Partida Presupuestaria Departamento Financiero Contable -Unidad 3300

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione de la C.C.S.S.	¢ 1,144,109.26
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 950,243.68

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida de Tiempo Extraordinario y Salario Escolar de la Unidad 3300 -D.F.C. y más Salario Escolar de la Unidad FONAVI. Ver detalle en el Anexo 13

14. Partida Presupuestaria Tesorería -Unidad 3400

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione de la C.C.S.S.	¢ 557,457.51
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 402,746.19



0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢ 1,514.05
---------	--	------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida de Tiempo Extraordinario y Salario Escolar de la Unidad 3300 -D.F.C. y más Salario Escolar de la Unidad FONAVI. Ver detalle en el Anexo 14

15. Partida Presupuestaria Departamento de Fideicomiso -Unidad 3500

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione de la C.C.S.S.	¢ 633,142.38
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 523,124.10
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	¢ 2,518.40

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida de Tiempo Extraordinario y Salario Escolar de la Unidad 3300 -D.F.C. y más Salario Escolar de la Unidad FONAVI. Ver detalle en el Anexo 15

16. Partida Presupuestaria Dirección Administrativa -Unidad 4100

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensione de la C.C.S.S.	¢ 28,190.51
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 1,233,808.62

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida de Recargo de Funciones de la Unidad 4100 -Dirección Administrativa. Ver detalle en el Anexo 16

17. Partida Presupuestaria Dirección de Supervisión y Entidades - Unidad 5100

Para solicitar contenido presupuestario para las siguientes partidas de Cargas Patronales:

0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 199,850.72
---------	---	--------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida de Sueldos por Cargos Fijos de la Unidad 5100 - Dirección de Supervisión de Entidades. Ver detalle en el Anexo 17



Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margoth Campos Barrantes', is positioned to the left of the digital signature text.

Firmado
digitalmente por
MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)

Margoth Campos Barrantes

Directora Administrativa

c: Archivo
 Consecutivo
 Recursos Humanos
 Proveduría



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

CÓDIGO: 1100

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 374,634.81	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida	0.05.02			
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 329,290.74	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



ANEXO 2
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO: 1200

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,242,421.14	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,570,297.80	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 3
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: ASESORIA LEGAL

CÓDIGO: 1400

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 981,929.99	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida	0.05.02			
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 838,100.14	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



ANEXO 4
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA:

UNIDAD DE PLANIFICACION

CÓDIGO:

1500

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 298,048.73		Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



ANEXO 5
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA:

OFICILIA DE CUMPLIMIENTO

CÓDIGO:

1600

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 146,717.58	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 246,109.40	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 6
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE RIESGO
CÓDIGO: 1700

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 157,225.45	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 394,135.64	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 7
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

CÓDIGO: 1800

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 645,593.83	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 554,279.43	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 8
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA:

DEPARTAMENTO DE T.I.

CÓDIGO:

1900

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,059,737.04	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida	0.05.02			
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,902,043.69	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA GENERAL

CÓDIGO:

1300

Código de la partida	0.01.01			
Nombre la partida	Sueldos por Cargos Fijos			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones



₡ 10,740,565.41	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	
-----------------	--	---	-----------	--

ANEXO 9

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE

SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 599,987.19	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida	0.05.02			
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 661,391.95	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



ANEXO 10
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO DE ANALISIS Y CONTROL

CÓDIGO: 2300

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 984,126.73	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 995,138.94	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 11
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO TECNICO
CÓDIGO: 2400

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 604,770.56	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.01.01				
Nombre la partida	Sueldos para Cargos Fijos				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 3,845,415.37	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 12
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FONAVI

CÓDIGO: 3200

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,316,846.36	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,069,872.93	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 13
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
CÓDIGO: 3300

Código de la partida		0.05.01			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 1,144,109.26		Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
₡ 950,243.68		Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



ANEXO 14
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA:

UNIDAD DE TESORERIA

CÓDIGO:

3400

Código de la partida		0.05.01			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 557,457.51	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 402,146.19	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida		0.05.03			
Nombre la partida		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,514.05	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 15
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA:

DEPARTAMENTO FIDEICOMISO

CÓDIGO:

3500

Código de la partida		0.05.01			
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 633,142.38	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 523,124.10	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida		0.05.03			
Nombre la partida		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 2,518.40	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta	No aplica		



		la Dirección.		
--	--	---------------	--	--

ANEXO 15
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

CÓDIGO: 3300

Código de la partida	0.02.01			
Nombre la partida	Tiempo Extraordinario			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 5,000,000.00	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida	0.03.04			
Nombre la partida	Salario Escolar			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,370,000.00	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FONAVI

CÓDIGO: 3200

Código de la partida	0.03.04			
Nombre la partida	Salario Escolar			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 231,574.86	Cubrir los gastos de las partidas	Garantizar la	No aplica	



	de la Unidad para el año 2020.	calidad de los servicios que presta la Dirección.		
--	--------------------------------	---	--	--

ANEXO 16
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA
CÓDIGO: 4100

Código de la partida	0.05.01			
Nombre la partida	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 28,190.51	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida	0.05.02			
Nombre la partida	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,233,808.62	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida	0.02.02			
Nombre la partida	Recargo de Funciones			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢ 1,261,999.13	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



ANEXO 17
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE SUPERVISIO DE ENTIDADES
CÓDIGO: 5100

Código de la partida		0.05.02			
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 199,850.72	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida		0.01.01			
Nombre la partida		Sueldos por Cargos Fijos			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 199,850.72	Cubrir los gastos de las partidas de la Unidad para el año 2020.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

MEMORANDO
DAD-ME-447-2020

PARA Lic. José Pablo Durán Rodríguez
Departamento Financiero Contable

DE Margoth Campos Barrantes
Dirección Administrativa

ASUNTO Solicitud de ajustes en las partidas de Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

FECHA 05 de noviembre de 2020



Firmado digitalmente
por MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)

A partir de la publicación de la Ley 9906, en el diario Oficial La Gaceta N°243 del lunes 05 de octubre 2020, se modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones, variación que rige a partir de este mes.

La reforma establece que, para el Fondo de Capitalización Laboral, se disminuye el monto del aporte patronal del 3% al 1.5% sobre el salario mensual del trabajador, el otro 1.5% se trasladará directamente al ROP pasando a un 3%. Dado a esta variación, está quedando al descubierto la partida presupuestaria del ROP, por lo que el procedimiento recomendado es hacer una reclasificación de saldos, para trasladar el porcentaje del FCL (1.5%) al ROP incrementándose en un (3%), para cubrir los gastos de lo que resta del periodo.

Por lo anterior, se le solicita proceder con el trámite de traslado del porcentaje de la partida del FCL a la del ROP, según autorización de Gerencia General mediante memorando GG-ME-1304-2020, del pasado 03 de noviembre del año en curso.

Atentamente,

c: Archivo
Consecutivo



MEMORANDO

GG-ME-1304-2020

03 de noviembre de 2020

PARA: MBA Margoth Campos Barrantes, Jefe
Dirección Administrativa

DE: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés
Gerente General

ASUNTO: **Autorización para el reforzamiento de varias partidas presupuestarias para el presente año**

DAGOBERTO
HIDALGO
CORTES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por DAGOBERTO
HIDALGO CORTES
(FIRMA)

En atención a lo solicitado en su memorando DAD-ME-443-2020, le indico que cuenta con la autorización de este Despacho para que se proceda con el trámite de traslado entre partidas presupuestarias para el presente año, conforme lo indicado en su memorando.

DHC/cmcm/scc

c.e.: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Departamento Financiero Contable

ANEXO N° 2

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .		
8.	Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.